



CÓDIGO ÉTICO DE APIE

1. Compromiso con la dignidad y los derechos humanos

En APIE trabajamos por la dignificación de las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Toda persona es tratada con respeto, sin discriminación por edad, género, origen étnico, religión, orientación sexual, capacidad o situación socioeconómica.

2. Igualdad y no discriminación

Promovemos la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y nos posicionamos contra cualquier forma de violencia o discriminación estructural, simbólica o directa.

3. Participación y empoderamiento

Impulsamos la participación activa de las personas beneficiarias y voluntarias, promoviendo procesos de empoderamiento individual y colectivo desde una perspectiva de derechos.

4. Transparencia

Nos comprometemos a una gestión ética y transparente. Cualquier persona interesada puede acceder a nuestra información básica (memorias, cuentas, objetivos y acciones) a través de los canales públicos disponibles.

5. Colaboración responsable

Fomentamos alianzas y relaciones institucionales basadas en el respeto, la ética profesional, el compromiso social y la horizontalidad.

6. Sostenibilidad

Nos comprometemos con una actuación responsable con el medio ambiente y con el entorno social. Aplicamos criterios de sostenibilidad y economía solidaria en nuestras decisiones.

Plan de Igualdad de APIE

1. Objetivo general

Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el seno de la organización y en todas las actividades que APIE desarrolle.

2. Líneas de actuación

- **Lenguaje inclusivo:** uso no sexista ni excluyente en todos los documentos, comunicaciones y actividades.
- **Composición equilibrada:** compromiso con la representación paritaria en el equipo técnico, directivo y voluntariado.
- **Formación:** acciones formativas internas sobre igualdad, género, masculinidades y derechos humanos.
- **Prevención de violencia y acoso:** desarrollo progresivo de un protocolo específico para prevenir y actuar ante el acoso sexual, por razón de género o cualquier otra forma de violencia.
- **Evaluación:** incluir criterios de género y equidad en los sistemas de evaluación de impacto de los proyectos.

3. Seguimiento

El plan será revisado anualmente por el equipo de coordinación, integrando nuevas acciones según el crecimiento y necesidades de la entidad.